

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA		Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA		Página 1 de 20

1. DATOS GENERALES

Título:	Auditoria Gestión de Seguridad y Convivencia Ciudadana / Sub-Proceso Denominado – FONSET, Vigencia 2019, Auditoria N°4.		
Fecha de Emisión:	11/12/2020	Informe Numero:	CI-0032-20
Tipo de Informe:	Evaluación y/o Seguimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación de la Gestión del Riesgo <input type="checkbox"/>
	Enfoque hacia la Prevención	<input type="checkbox"/>	Relación con Entes Externos de Control <input type="checkbox"/>
Dependencia:	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana		
Elaboró:	Remitido a:		
Responsable: Julissa José Gómez Aguirre – Asesora Externa OACI. Roger Darío López de Hoyos – Apoyo a la Gestión OACI Milton Anzoategui Olmos – Asesor Externo OACI Coordinó: Rosanna Navarro Cure – P.E. OACI Revisó: Juan Carlos Frías Morales – Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	Doctor David Alfonso Múnera Cavadía - Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana		

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	15	Mes	05	Año	2020	Desde	154-05-2020	Hasta	15-06-2020	Día	11	Me	12	Año	2020

2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación:	Alcance:
La Oficina Asesora de Control Interno en	Verificación y Evaluación al subproceso



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:
Centro Diagonal 30 No
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:
6501092 -
6501095

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 20

<p>cumplimiento al Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2020, dando alcance al Rol de Evaluación y Seguimiento, y al oficio de comisión AMC-OFI-0046208-2020, realizó auditoría al Sub- Proceso denominado FONSET- Vigencia 2019.</p>	<p>denominado: FONSET- Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadanía, en la vigencia 2019.</p>
<p>Objetivo General:</p> <p>Evaluar el cumplimiento normativo y administrativo del Subproceso FONSET, los riesgos asociados al subproceso y la efectividad de los controles.</p>	<p>Metodología aplicada:</p> <p>✓ Verificación de documentos y evidencias.</p>
<p>Objetivo Específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificación de los aspectos normativos, administrativos y financieros del FONSET. ➤ Efectuar recomendaciones respetuosas en cumplimiento a los principios contemplados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia <i>“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”</i>. 	

3. RESULTADOS

3.1. MARCO NORMATIVO:

- **Decreto 2615 de 1991:** *“Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público.”*

- **Ley 1421 de 2010:** Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.

- **Ley 1738 de 2014:** Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 20

- **Ley 1801 de 2016:** modificada por la Ley 2000 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código Nacional de la Seguridad y Convivencia Ciudadana"

- Decreto Número 1066 de 2015 : **"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior"**, que compiló entre otras normas reglamentarias el Decreto 399 de 2011: **"Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones."**

-**Acuerdo Distrital 001 de 2015:** *"Por medio del cual se crea el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana-FONSET- en el Distrito de Cartagena y se dictan otras disposiciones."*

- **Decreto 0476 de 2015:** *"Por medio del cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana-FONSET- y el Comité Territorial de Orden Público en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena"*

- **Decreto 0477 de 2015:** *"Por medio del cual se asignan unas funciones al Secretario de Hacienda Distrital, con relación al recaudo, administración, ejecución y control de los recursos a que hace referencia el artículo 120 de la ley 418 de 1997"*

- **Decreto 839 de 2015:** *"Por medio del cual se crea el fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana-FONSET- y se armoniza el presupuesto de la vigencia 2015 de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo noveno del acuerdo 001 de 2015 y se dictan otras disposiciones."*

3.2.- REVISIÓN DEL SUB- PROCESO DENOMINADO: FONSET- FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - EN LA VIGENCIA 2019.

El **FONSET**, en el Distrito de Cartagena, se creó a través del **Decreto 839 del 01 de julio de 2015** como un fondo cuenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, artículo 6° y la Ley 1738 de 2014, artículo 8, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley; dicho fondo es administrado como una cuenta especial sin personería jurídica, por el Alcalde o el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces, por delegación del Alcalde, ^[UC1] quien para la vigencia auditada estaba en cabeza del Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 4 de 20

Mediante oficio **AMC-OFI-0051430-2020** del 25 de mayo del 2020, y tramitada el 27 de mayo la Dependencia Auditada dio respuesta al requerimiento efectuado por esta Oficina Asesora de Control Interno en ejecución a la Auditoria N°4 del Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2020, denominada “**Gestión de Seguridad y Convivencia Ciudadana / FONSET**”, donde se evidenció lo siguiente:

3.2.1. NORMOGRAMA: RELACIÓN DE DISPOSICIONES JURÍDICAS NACIONALES Y DISTRITALES APLICABLES AL SUBPROCESO.

Con relación al Normograma, adjunto en formato excel, se evidencia codificado debidamente bajo el código de formato **GADMC01-F003, versión 2.0, vigencia 20-01-2016.**

Observaciones:

- Se pudo identificar que la celda denominada “Fecha de Actualización”, no se diligenció, siendo esta importante para la verificación de la fecha de actualización del marco jurídico que regula el subproceso.
- No contempla referencias a:
 - La Constitución Política de Colombia, que en su artículo 315 reza: “... 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio <sic>. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante... 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto...”
 - La **LEY 418 DE 1997** “Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”
 - **El Decreto Número 1066 de 2015**, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior”, que compiló entre otras normas reglamentarias el Decreto 399 de 2011: “Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.”, derogándolo expresamente.
 - **El Decreto 0477 de 2015**: “Por medio del cual se asignan unas funciones al Secretario de Hacienda Distrital, con relación al recaudo, administración, ejecución y control de los recursos a que hace referencia el artículo 120 de la Ley 418 de 1997”.
 - El Plan Integrado de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 20

3.2.2. VALOR DE LOS RECURSOS APROPIADOS Y RECAUDADOS DURANTE LA VIGENCIA 2019 Y SUS FUENTES.

3.2.2.1. RECURSOS APROPIADOS

De la información suministrada por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana mediante oficio No **Oficio AMC-OFI-0051430-2020** del 24 de mayo de 2020, se pudo evidenciar que los recursos, apropiados, durante la vigencia 2019 y sus fuentes son los siguiente:

Apropiación Inicial

-*Rubro:* FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSET - fuente: Impuesto Obras Viales
VALOR: \$4.409.065.602

Por concepto de REASIGNACIONES

- *Rubro:* FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET - Fuente: Impuesto Obras Viales
VALOR: 10.491.298.780 pesos

- Rubro: DISTRITO-PROYECTO ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DISTRITO DE POLICÍA TIPO B EN EL SECTOR LA UNIÓN
Fuente: Impuesto Obras Viales
VALOR: 4.784.804.399 pesos.

3.2.2.2. RECAUDOS DURANTE LA VIGENCIA 2019 Y SUS FUENTES

La información relacionada con los recursos recaudados para la vigencia 2020 y sus fuentes, fue solicitada por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana a la Secretaría de Hacienda mediante oficio **AMC-OFI-0050127-2020**, por ser de su competencia, sin embargo a la fecha de la emisión del presente informe no se recibió la correspondiente respuesta.

Por otra parte, a través del oficio **AMC-OFI-0056032-2020**, el Secretario del Interior informó a la Oficina Asesora de Control Interno, que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 477 de 2015 “*Por medio del cual se asignan unas funciones a Secretario(a) de Hacienda Distrital, con relación al recaudo, administración, ejecución y control de los recursos a que hace referencia el art. 120 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 37 de la Ley 782 de 2002, a su vez reformado por el artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, el artículo 4 del Acuerdo 001 de 2015, y se dictan otras disposiciones*”, es competencia de esta Secretaría la emisión de dicha información.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 6 de 20

Se anexa Decreto No. 477 de 2015, cuyo artículo 2, reza: **Asignación de funciones.(....)**
 (...) 2. Al Director (a) Financiero de Presupuesto Distrital, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto Nacional 399 de 2011, remitirá los informes de captación, ejecución e inversión de los recursos destinados al FONSET, en el Formulario Único Territorial que se remite regularmente a la Contaduría General de La Nación, quien los enviará al Ministerio del Interior.”

Observaciones:

- No se evidencia información relacionada a recaudos durante la vigencia 2019.
- No se evidencia el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, en relación a la emisión por parte del Distrito de los informes de captación, ejecución e inversión de los recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, a través del Formulario Único Territorial.

3.2.3. RELACIÓN DE INVERSIONES, GASTOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019.

A continuación se detallan los valores totalizados de las Inversiones, Gastos Operativos y de Administración en la vigencia 2019:

It	Descripción	Valor	Objetos	Total Contratos
1	Relación de Inversiones	\$ 15.992.269.343,75	Adquisición de vehículos y/o motocicletas, equipos de comunicaciones, cómputos y tecnológicos, compra de vehículos, Obras de Construcción	39
2	Relación de gastos operativos, logísticos y de administración	\$ 222.330.000,00	Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión.	12

Con relación al Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2019, se verificó que este fue aprobado por el Comité de Orden Público mediante acta **No 001-2019** de fecha 10 de enero de 2019; contempla el fortalecimiento del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes (MNVCC), fortalecimiento de la capacidad logística y operacional en tierra, mar de la Armada Nacional, fortalecimiento del control y verificación migratoria terrestre, marítima y aérea en la ciudad de Cartagena, entre otros aspectos. Estos ítems apuntan a la inversión en equipos de



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 7 de 20

comunicación, adquisición de vehículos y/o motocicletas y pagos de recompensas, adquisición de equipos especializados para la atención de desastres y emergencias marítimas. Recursos que ascienden a **\$4.409.065.602** de pesos. Igualmente se evidenció, que posteriormente a través del acta No 006 – 2019 del 20 de mayo de 2019, el Comité de Orden Público aprueba modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones por un valor de **\$10.491.298.780**.

Por otra parte, una vez evaluados de manera integral los objetos de los contratos celebrados durante la vigencia 2019 con cargo a los recursos del FONSET, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana aprobado para la vigencia 2019 y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la misma vigencia, la Comisión Auditora pudo verificar que los recursos del FONSET se destinaron en su totalidad a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecuta la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Cartagena.

Ahora bien, con el objetivo de verificar si los recursos destinados a gastos operativos, logísticos y de administración, fueron estrictamente necesarios para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos, como lo establece el marco jurídico regulatorio de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se procedió a revisar la relación de inversiones, gastos operativos, logísticos y de administración correspondiente a la vigencia 2019, a partir de lo cual se pudo concluir que los gastos relacionados:

- Se ejecutaron a través de treinta y un (31) contratos que ascienden a la suma de **\$15.992.269.343,75**, y sus objetos contractuales apuntan al desarrollo de los programas y proyectos en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

-Los gastos operativos, logísticos y de administración para la vigencia 2019 ascienden a **\$222.330.000**, representados en doce (12) ordenes de prestación de servicios profesionales, monto que no supera el **1,5%** del Plan Anual de Inversiones definido por el Alcalde, el cual inicialmente según acta No 001-2019 ascendía a **\$4.409.065.602**; de lo cual el **1.5%** son **\$66.135.984** y posteriormente modificado mediante acta No 006-2019 por valor de **\$10.491.298.780**, equivalente el **1.5%** a **\$157.369.482** para un total de **\$223.505.466**.

3.2.4. RELACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE LA VIGENCIA 2019, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONSET, OBJETO, VALOR, CONTRATISTA.

La Dependencia auditada, suministró a la comisión auditora un total de treinta y nueve (39) contratos celebrados durante la vigencia 2019, cuyos objetos corresponden a Adquisición de vehículos y/o motocicletas, equipos de comunicaciones, cómputos y tecnológicos, compra de vehículos, Obras de Construcción y Contratos de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión, por un total de Quince Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Millones, Setecientos Cuarenta y



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 8 de 20

Nueve mil Cincuenta y Cinco pesos M/Cte. \$15.944.749.055.

3.2.5. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA APROBADO PARA LA VIGENCIA 2019.

Con relación al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana en cumplimiento al artículo 17 del Decreto 399 de 2011, se suministró el correspondiente a la Vigencia 2016-2019, y como seguimientos trimestrales remitieron los resultados del Plan de Acción donde se analizó lo correspondiente al “*OBJETIVO ESTRATEGICO: CONSTRUIR CIUDADANIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL*”, evaluándose un nivel satisfactorio de cumplimiento tanto en metas como en ejecución, resaltando que dentro de los objetivos específicos del PISCC se encuentran los siguientes:

- Fortalecimiento de la capacidad institucional y de respuesta de los organismos de seguridad y justicia en el Distrito de Cartagena.
- Promover la participación ciudadana en la prevención de la delincuencia y la disminución del miedo con medidas de inteligencia policial, medios tecnológicos e inversión social en los barrios con los índices delictivos más críticos.
- Fortalecer la oferta de los programas y proyectos del orden Distrital, en la consecución de la disminución de las estadísticas delictivas.
- Fortalecer procesos de vigilancia y control migratorio tanto de personas naturales y personas jurídicas.

Por otra parte, se evidencia la construcción de indicadores de resultado que persiguen en su mayoría la reducción de tasas de homicidios, aumento de controles preventivos y sancionatorio realizados para el cumplimiento de las normas de convivencia y seguridad en la ciudad, ampliar tasas de equipo de comunicación, ampliar tasa de cobertura de alarmas comunitarias, entre otros aspectos.

Observaciones:

Sobre este aspecto, se detallan las observaciones en la siguiente tabla, que resultan de la comparación entre la evaluación o seguimiento efectuado por la Secretaría del Interior y convivencia ciudadana, en el subproceso objeto de la presente auditoría y la evaluación que sobre los mismos programas ha efectuado la Oficina Asesora de Control Interno :



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGC101-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 9 de 20

IT	PROGRAMAS	EJECUCIÓN PROGRAMA	EJECUCIÓN RECURSOS	APROPIACIÓN DEFINITIVA POR PROGRAMA SEGÚN PREDIS	EJECUTADO POR PROGRAMA SEGÚN PREDIS	RECURSOS APROPIADOS SEGÚN EVALUACION AL PLAN DE ACCION VIGENCIA 2019- INFORME CI-006-20	Diferencias	Observaciones
1	BARRIO SEGURO, UNIDAD COMUNERA -UNCOS	90%	51%	33.254.931.502	16.809.606.012	20.282.477.117	12.972.454.385	1.- Se evidencia una diferencia de Valores con relación al Informe evaluación al Plan de Acción a la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana para la vigencia 2019 N° CI-0006-20, emitido por la Oficina Asesora de Control Interno y el cual obtuvo el siguiente resultado " El programa BARRIO SEGURO, UNIDAD COMUNERA SEGURA -UNCOS, presenta un nivel de ejecución Satisfactorio, ejecutando un 77% en el total de sus metas, el programa en la asignación y ejecución de recursos presento un 44% ejecutando, \$9.073.768.608,00 de los recursos apropiados que fueron \$20.282.477.117,00"
2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR	75%	39%	16.181.880.019	6.379.139.825	15.014.501.687	1.167.378.332	1.- Se evidencia una diferencia de Valores con relación al Informe evaluación al Plan de Acción a la Secretaria del Interior y Convivencia



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGC101-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 10 de 20

	Y CONVIVENCIA CIUDADANA							Ciudadana para la vigencia 2019 N° CI-0006-20, emitido por la Oficina Asesora de Control Interno y el cual obtuvo el siguiente resultado "El Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA, presenta un nivel de Eficacia satisfactorio, ejecutando un 75 % en el total de sus metas, el programa en la asignación y en la ejecución de recursos presento un 42% Los recursos asignados en la vigencia de 2019 fueron de \$15.014.501.687,00, ejecutando \$6.379.131.823,00, y pendientes por ejecutar \$ 8.635.369.864,00."
3	JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO	100%	100%	2.530.400.001	2.527.683.333	2.530.400.000	0	1.- Se evidencia Acorde con el Análisis realizado en el Informe N° CI-0006-20,
4	CARTAGENA POR LA CONVIVENCIA	100%	100%	100.000.000	99.933.331	100.000.000	0	1.- Se evidencia Acorde con el Análisis realizado en el Informe N° CI-0006-20,



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 11 de 20

5	PRIMERO LOS JOVENES	83%	99%	500.000.000	499.025.364	500.000.000	0	1.- Se evidencia erróneo el porcentaje evaluado por la Secretaria de Planeación 2- Se evidencia Acorde con el Análisis realizado en el Informe N° CI-0006-20,
6	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTEGRADAS	54%	94%	1.129.999.999	1.044.371.949	1.129.999.999	0	1.- Se evidencia erróneo el porcentaje evaluado por la Secretaria de Planeación y la Secretaria del Interior, a ellos le da un 44%, y a la comisión les da un 54% según lo analizado en la matriz 2- Se evidencia Acorde con el Análisis realizado en el Informe N° CI-0006-20,
7	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN	75%	99%	300.000.000	298.295.200	300.000.000	0	2- Se evidencia Acorde con el Análisis realizado en el Informe N° CI-0006-20,
8	DERECHOS HUMANOS	80%	100%	79.500.000	79.300.000	79.500.000	0	1.- Se evidencia Acorde con el Análisis realizado en el Informe N° CI-0006-20,
9	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	0	0		No se Asigno Recursos	No se Asigno Recursos	No se Asigno Recursos	
		73%	75					

- Se evidencia suministro del Plan Integrado de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, sin firma de los miembros del Comité de Orden Público, el cual fue aprobado el día 20 del mes de Septiembre del año 2016.

3.2.6. ACTAS DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DONDE CONSTE EL ESTUDIO,



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:

Centro Diagonal 30 No
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:

6501092 -
6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 12 de 20

APROBACIÓN DE LA POLITICA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEFINICIÓN DE DESTINACIÓN DE RECURSOS Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONSET.

Se evidencia la existencia de una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contempla los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Policía Judicial a nivel territorial; dicha política fue aprobada por el Comité Territorial de Orden Público.

Se verificó la existencia y operatividad del Comité Territorial de Orden Público, instancia que estudia, aprueba, realiza seguimiento y define la destinación de los recursos de apropiados para el FONSET, acorde con las competencias asignadas en el marco jurídico que hemos citado.

Las conclusiones antes expuestas tienen como soporte las Actas del Comité Territorial de Orden Público, donde consta su estudio, aprobación, definición de destinación de recursos y seguimiento a la ejecución de los recursos del FONSET, suministradas por la Dependencia Auditada, las cuales se relacionan a continuación:

It	Actas	Fechas	Objetivos	Participantes
1	001-2019	10-01-2019	Asignación de recursos, aprobación de proyectos y recomendaciones.	Armada nacional Policía Metropolitana de Cartagena Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Cuerpo Técnico de Investigación CTI Alcaldía Mayor de Cartagena (SICC)
2	002-2019	19-03-2019	Aprobación para la modificación del proyecto de inversión FONSET 2019	Armada nacional Policía Metropolitana de Cartagena Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Alcaldía Mayor de Cartagena (SICC)
3	003-2019	15-04-2019	Aprobación de pago de recompensas con cargo a los recursos del FONSET en el marco integral de Seguridad y	Armada nacional Policía Metropolitana de Cartagena Unidad Administrativa Especial Migración Colombia



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 13 de 20

			Convivencia Ciudadana de la ciudad de Cartagena	Cuerpo Técnico de Investigación CTI Alcaldía Mayor de Cartagena (SICC)
4	004-2019	15-04-2019	Presentación de proyectos para la reasignación de los recursos del FONSET	Armada nacional Policía Metropolitana de Cartagena Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Alcaldía Mayor de Cartagena (SICC)
5	005-2019	06-05-2019	Presentación de proyecto Fiscalía General de la Nación seccional Bolívar CTI para la reasignación de recursos del FONSET	Armada nacional Policía Metropolitana de Cartagena Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Cuerpo Técnico de Investigación CTI Alcaldía Mayor de Cartagena (SICC)
6	006-2019	20-05-2019	Aprobación de propuestas para inversión de los recursos del FONSET que fueron objeto de reasignación	Armada nacional Policía Metropolitana de Cartagena Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Cuerpo Técnico de Investigación CTI Alcaldía Mayor de Cartagena (SICC)
7	007-2019	22-07-2019	Aprobación para la modificación de los proyectos de inversión FONSET 2019	Armada nacional Policía Metropolitana de Cartagena Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Cuerpo Técnico de Investigación CTI Alcaldía Mayor de Cartagena (SICC)
8	008-2019	01-08-2019	Viabilidad y aprobación de los proyectos estructurados por DISTRSEGURIDAD	Armada nacional Policía Metropolitana de Cartagena Unidad Administrativa Especial Migración Colombia



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 14 de 20

				Cuerpo Técnico de Investigación CTI Alcaldía Mayor de Cartagena (SICC)
9	009-2019	12-08-2019	Aprobación para la modificación de los proyectos de inversión FONSET 2019	Armada nacional Policía Metropolitana de Cartagena Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Alcaldía Mayor de Cartagena (SICC)
10	010-2019	08-10-2019	Aprobación para la modificación de los proyectos de inversión FONSET 2019	Policía Metropolitana de Cartagena Cuerpo Técnico de Investigación CTI Alcaldía Mayor de Cartagena (SICC)
11	011-2019	20-11-2019	Aprobación para la modificación de los proyectos de inversión FONSET 2019	Armada nacional Policía Metropolitana de Cartagena Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Alcaldía Mayor de Cartagena (SICC)
12	012-2019	20-11-2019	Aprobación de pago de recompensas con cargo a los recursos del FONSET en el marco integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ciudad de Cartagena	Armada nacional Policía Metropolitana de Cartagena Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Alcaldía Mayor de Cartagena (SICC)

En este orden de ideas, el Equipo Auditor, pudo evidenciar que el Comité de Orden Público, ejerce las siguientes funciones:

- Aprobar el Plan Integral y Programas de Seguridad y Convivencia Ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en las normas que lo regulan y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana. (Según lo expuesto en el ítem 7 del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana).



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 15 de 20

7. APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

El presente documento se procede a suscribir para el periodo 2016-2019, con fundamento en el artículo 17 del decreto 399 de 2011, por los abajo firmantes en calidad de miembros del Comité de Orden Público, el día 20 del mes de Septiembre del año 2016 en la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar.

Doctor Manuel Vicente Duque Vázquez
 Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena de Indias

Doctor Fernando David Niño Mendoza
 Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

- Efectúa recomendaciones al Alcalde, con relación a los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se priorizan las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. (Se evidencia en las diferentes actas relacionadas anteriormente).
- Prepara, para la aprobación del Alcalde, el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta. (Se evidencia en el acta No 001-2019, donde se define la asignación de recursos, aprobación de proyectos y recomendaciones).

3.2.7. PLAN DE INVERSIONES DEL FONDO CUENTA PARA LA VIGENCIA 2019.

Se pudo verificar que el Plan de Inversiones se encuentra soportado en las actas de Comité de Orden Público, que a su vez se refleja en del el Plan de Acción de la SICC.

3.2.8. INFORMES DE CAPTACIÓN, EJECUCIÓN E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONSET.

Se suministró al Equipo Auditor, el Decreto No. 477 de 2015, que establece en su **“ARTICULO 2°. Asignación de funciones.** *Asignará a los empleos que se señalan a continuación las siguientes funciones:*

(...) 2. Al Director (a) Financiero de Presupuesto Distrital, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto Nacional 399 de 2011, remitirá los informes de captación, ejecución e inversión de los recursos destinados al FONSET, en el Formulario Único Territorial que se remite regularmente a la Contaduría General de La Nación, quien los enviará al Ministerio del Interior.”

Se hizo entrega al Equipo Auditor por parte de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, un reporte Predis a corte 31 de Diciembre 2019, el cual da cuenta de las apropiaciones, reasignaciones y ejecuciones, pero no el informe al que se refiere la mencionada disposición, por lo que no se pudo evidenciar si en efecto fue remitido el informe correspondiente en el formulario dispuesto para tal fin, a la Contaduría General de la Nación.



**ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS**
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:
 Centro Diagonal 30 No
 30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:
 6501092 -
 6501095

Info@cartagena.gov.co
 www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 16 de 20

Observaciones

- No se suministró la Información al equipo Auditor, manifestando que mediante oficio **AMC-OFI-0056032-2020**, se le requirió la información a la Secretaría de Hacienda y a la fecha del presente informe no se hizo entrega de la misma.

3.2.9. CARACTERIZACIÓN DEL SUBPROCESO, MATRIZ DE RIESGO, MATRIZ DE INDICADORES DEL SUBPROCESO.

Con relación a la caracterización del subproceso FOSET, suministrada por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, se pudo evidenciar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Mediante acta No 015 del 26 de junio de 2019 se presentó y aprobó por el Comité de Calidad de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana la caracterización del subproceso SEGURIDAD- FONSET entre otros productos.
- El objetivo del subproceso a través de la ejecución de las actividades y las salidas contempladas en su caracterización: Proveer de bienes y servicios que los organismos de seguridad requieran; lo cual se verificó por medio de las actas de Comité de Orden Público donde se establecen las necesidades y se presentan los proyectos y/o requerimientos de los distintos Organismos de Seguridad.
- Se distribuyen los recursos de acuerdo a los recaudos por impuesto (contribución) de obras viales, se materializa la programación de bienes y servicios; por otra parte se transfiere a título de donación el derecho de dominio sobre bienes muebles a los Organismos de Seguridad del Distrito, lo cual se verificó a través de las distintas actas de entrega de donaciones de los bienes adquiridos contractualmente. (Acta No 003 del 02 de septiembre de 2019, acta No 005 del 28 de noviembre de 2019, acta No 007 del 12 de diciembre de 2019 y acta No 008 del 23 de diciembre de 2019).
- El seguimiento trimestral que realiza la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana en la vigencia auditada a su Plan de Acción, en el cual están incluidos los subprogramas: Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) y Fortalecimiento de los Mecanismos Comunitarios de Prevención del Delito, contempla los respectivos avances de cada una de las actividades, sus indicadores y unidad de medida.

Así mismo, se suministró Memorando AMC-MEM-000407-2020 del Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana, que trata de la Construcción de las Matrices de Riesgo – MECI – CALIDAD y se informó que se encuentra en la fase de establecimiento de contexto.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 17 de 20

Con relación a los controles, se informó a la Comisión Auditora a través de oficio **No AMC-OFI-0051430-2020**, que la matriz de riesgo y matriz de indicadores del subproceso se encuentran en elaboración.

Observaciones

- No se evidencia informe de evaluación de indicadores, donde se detalle el análisis de resultados de los mismos, con el propósito de efectuar ajustes necesarios para el logro de los resultados esperados.
- No se han identificado los riesgos asociados al subproceso, así como tampoco se han documentado los controles para su prevención o mitigación.

3.2.10. INCONVENIENTES CON LA INFORMACIÓN.

Debido a las medidas de prevención del COVID-19, adoptadas por el Gobierno Nacional mediante Decreto 593 del 24 de abril de 2020 e implementadas por el orden Distrital a través del Decreto 0571 del 27 de abril de 2020 y, atendiendo los lineamientos impartidos por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la sesión virtual del 23 de abril del año en curso, la instalación de Auditoria se realizó de manera virtual el 15 de Mayo de 2020, sin la asistencia del Señor Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana, por lo que se le comunica mediante oficio **AMC-OFI-0049450-2020** del 18 de Mayo de 2020.

En el siguiente cuadro se hace una breve descripción de los inconvenientes que impidieron al Equipo Auditor el cumplimiento de las actividades dentro de los plazos establecidos en el cronograma:

Requerimientos de información del Equipo Auditor-OACI	Asunto	Fecha del Oficio de Solicitud de Información	Oficio mediante el Cual Remiten Respuesta a la Dependencia Auditada	Asunto	Fecha de Respuesta del Oficio	Fecha de Entrega de Información de la SICC (es decir Tramitada en Sigob)
AMC-OFI-0047443-2020	Notificación Instalación Auditoria #4- Gestión de Seguridad y Convivencia Ciudadana /	11/05/2020	AMC-OFI-0051430-2020	Respuesta a oficio AMC-OFI-0047443-2020	24/05/2020	27/05/2020



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 18 de 20

	FONSET					
AMC-OFI-0049450-2020	Notificación Instalación Formal de Auditoria - Auditoria #4- Gestión de Seguridad y Convivencia Ciudadanía - ya que no se Asistió a la Instalación	18/05/2020				
Solicitud por Tercera Vez de la información Faltante oficio AMC-OFI-0055534-2020, con aclaración mediante oficio AMC-OFI-0055493-2020	Aclaración oficio AMC-OFI-0055534-2020- Solicitud de información Reiterada	08/06/2020	AMC-OFI-0056032-2020	Ref: Respuesta oficio amc-ofi-055534-2020	12/06/2020	12/06/2020

Requerimientos de información del Equipo Auditor-OACI	Fecha	Fecha de Respuesta según solicitud de la OACI	Fecha de Entrega de Información de la SICC	Oficio
AMC-OFI-0047443-2020	11/05/2020	15/05/2020	26/05/2020	AMC-OFI-0051430-2020
AMC-OFI-0049450-2020	18/05/2020	20/05/2020		
AMC-OFI-0055534-2020, con aclaración mediante oficio AMC-OFI-0055493-2020	08/06/2020	12/06/2020	12/06/2020	AMC-OFI-0056032-2020

4.0 RECOMENDACIONES.

Una vez presentadas las observaciones producto de la verificación del subproceso FONSET, en



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 19 de 20

la vigencia 2019 y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, con todo el respeto se procede a efectuar las siguientes recomendaciones:

➤ **Normograma**

- Se recomienda identificar la fecha de actualización de las normas
- Se recomienda organizar las normas relacionadas en el Normograma por orden cronológico de expedición.
- Se recomienda referenciar el Plan Integrado de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, en el Normograma.

➤ **Recaudos, Fuentes y Actas del Comité**

- Se recomienda hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, en relación con la elaboración y remisión de los informes de captación, ejecución e inversión de los recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, a través del Formulario Único Territorial, ya que si bien es cierto según el Decreto No. 0477 de 2015-Artículo 2, ello es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda, al ser información relacionada con el subproceso FONSET, es conveniente e importante que la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, se encuentre informada oportunamente sobre el estado de este trámite y repose en sus archivos documentales el correspondiente documento.

➤ **Seguimientos Trimestrales al PISCC**

- Con relación al Seguimiento al PISCC, continuar con la dinámica de mantener acorde los recursos con la ejecución de metas; sin embargo se recomienda verificar los valores de diferencia entre la Matriz de Plan de Acción suministrada por la Secretaría de Planeación Distrital a la Oficina Asesora de Control Interno y la suministrada por la Secretaría del Interior y Convivencia ciudadana a la presente comisión.

➤ **Caracterización Del Subproceso Y Matriz De Riesgo Y Matriz De Indicadores Del Subproceso**

- Ejecutar y dejar registro de todos los aspectos que integran la caracterización del subproceso SEGURIDAD-FONSET, y continuar con la dinámica del memorando AMC-MEM-000407-2020
- Concluir el proceso de identificación de riesgos y diseño de controles efectivos que impidan o mitiguen su materialización y la matriz de indicadores del proceso/ subproceso SEGURIDAD/FONSET, ya que ello es fundamental para la adecuada administración de los riesgos asociados al proceso/subproceso.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 20 de 20

5 COMENTARIOS ADICIONALES

La exactitud y veracidad de la información es responsabilidad de la dependencia generadora de la misma. La Oficina Asesora de Control Interno se encuentra presta a su asesoramiento, acompañamiento y apoyo con relación a los Planes de Mejoramiento.

6 ANEXOS

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	 JUAN CARLOS FRIAS MORALES Jefe Oficina Asesora de Control Interno

COORDINÓ:

Rosanna Navarro Cure

ROSANNA NAVARRO CURE
Profesional Especializado OACI

ELABORÓ:

Julissa José Gómez Aguirre

JULISSA JOSE GÓMEZ AGUIRRE
Asesora Externa OACI

Milton Anzoategui Olmos

MILTON ANZOATEGUI OLMOS
Asesor Externo OACI

Roger Darío López de Hoyos

ROGER DARÍO LÓPEZ DE HOYOS
Apoyo a la Gestión OACI



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:

Centro Diagonal 30 No
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:

6501092 -
6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co